

## Oficio Nro. CORDICOM-PRC-2017-0573-OF

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2017

Asunto: Exhorto

Señora Silvia Betzabeth Salgado Andrade Asambleísta ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR En su Despacho

De mi consideración:

Uno de los deberes primordiales del Estado es promover, proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes; y en consonancia con las políticas públicas, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación se suma a los esfuerzos y acciones que se han desarrollado y deberán realizarse para combatir todo acto contrario al normal desarrollo de la niñez y adolescencia.

Es por esto que ponemos en su conocimiento el exhorto de este Consejo, relacionado con el uso de la imagen y participación de niñas, niños y adolescentes en espectáculos públicos y programas de entretenimiento; y solicitamos a usted que, en el marco de su competencia, se sirva considerarlo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Danilo Sylva Pazmiño

Y DESARROLLO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REJEURACIÓN TODESARROLLO DE LA A COMUNICACION

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Anexos:

http://www.cordicom.gob.ec/wp-content/uploads.downloads.2017/10/exhorto\_cordicom\_uso\_imagen\_NNA.pdf

CONSEJO DE REGULACION